



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 426/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00011525-4/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Silvia Lorelay Bianco, en su carácter de Secretaria de Innovación, solicita la designación interina de Valeria Anabela Priotti como Segunda Jefa de Departamento a cargo de la Oficina de Estadísticas, manteniendo las actuales condiciones de revista y sin perjuicio de la continuidad de la designación dispuesta en la Resolución Presidencia N° 446/2024.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Qué Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DGFH N° 1062/2025, que Valeria Anabella Priotti se desempeña en el cargo de Secretaria Administrativa y como Jefa de Departamento a cargo del Departamento de Protección de Datos, Ciberseguridad y Mapa del Delito dependiente de la Secretaría de Innovación, manteniendo sus actuales condiciones de revista, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a Luis María Bonini, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 446/2024. Se solicita su designación interina como 2ª Jefa de Departamento a cargo de la Oficina de Estadísticas, manteniendo las actuales condiciones de revista y sin perjuicio de la continuidad de la designación dispuesta en la Resolución Presidencia N° 446/2024, sin que ello implique retribución extra alguna, mientras se extienda el pase interino de Gonzalo Javier Lema y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a María Valeria Quiroga.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Valeria Anabella Priotti (Legajo N° 6088) como Segunda Jefa de Departamento a cargo del Área de Estadísticas Jurisdiccionales dependiente del Departamento de Protección de Datos, Ciberseguridad y Mapa del Delito de la Secretaría de Innovación, manteniendo sus condiciones de revista, sin perjuicio de la continuidad de su designación interina dispuesta por Resolución Presidencia N° 446/2024, sin que ello implique retribución extra alguna, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino de Gonzalo Javier Lema y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a María Valeria Quiroga, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Innovación, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 426/2025